



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.539

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 25 de Febrero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
Boletín Oficial Impreso	Anual	Semestral
	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
Boletines Oficiales	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 10.-	\$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	Simples	Autenticadas
	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	Simples	Autenticadas
	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 816 del 14/02/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Gerardo Rubén Palomo	1144
M.S.P. N° 819 del 15/02/11 – Designa en el cargo – Asistencia de Regiones Sanitaria (Zona Centro) – Subsecretaría de Gestión de Salud – Dr. Sergio Dante López Alcobenda	1144
M.D. EC. N° 820 del 16/02/11 – Contrato de promoción industrial – Firma Productos Alimenticios Sofía S.A.	1144
M.S.P. N° 822 del 16/02/11 – Acepta la renuncia del Dr. Jorge Rubén Tapia al cargo de Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal y designa en el mismo cargo a la Dra. Viviana Beatriz Brain	1145
M.D. EC. N° 823 del 16/02/11 – Acta de Entrega de Bienes N° 1 Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial de la Subsecretaría de Relaciones con Provincia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y responsable del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Pcia. (SICS).	1146
M.G.S. y D.H. N° 828 del 16/02/11 – Incorporación de personal en el Servicio Penitenciario Provincial con el Grado de Agente	1147
M.G.S. y D.H. N° 830 del 16/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Cra. Macarena María Emilia Russo	1148
M.T. y C. N° 834 del 16/02/11 – Acepta la renuncia de la Lic. Sylvia S. Sáez al cargo de Directora del Museo de Arte Contemporaneo	1149
M.T. y C. N° 836 del 16/02/11 – Designa al Sr. Javier Alberto Kamienski en el cargo de Coordinador de Producción de la Orquesta Sinfónica de Salta	1149
M.J. N° 846 del 16/02/11 – Contrato de locación de servicios – Srta. Teresita Elizabeth Manghera	1150
M.ED. N° 852 del 16/02/11 – Designa en el cargo de Subcoordinador General al Ing. Elio Alberto Caliva	1150
S.G.G. N° 865 del 16/02/11 – Declara de Interés Pcial. el Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana	1151
M.F. y O.P. N° 867 del 16/02/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2008 – Administración Central	1152

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 818 del 15/02/11 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Dr. Sergio Dante López Alcobenda	1153
S.G.G. N° 821 del 16/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Claudia Marina de Cecco	1153
M.S.P. N° 824 del 16/02/11 – Traslado de personal – Sres. Cecilia Noemí Delgado y Eduardo Eguía	1153

S.G.G. N° 825 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Julio César Cardozo	1154
M.S.P. N° 826 del 16/02/11 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Javier González	1154
S.G.G. N° 827 del 16/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Miguel Angel Junco	1154
M.S.P. N° 829 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Dra. Ana Carolina Chagra	1154
M.S.P. N° 831 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Sr. Matías Exequiel Acevedo	1155
M.G.S. y D.H. N° 832 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores	1155
M.S.P. N° 833 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Srta. María Emilia Pietrafaccia	1155
M.S.P. N° 835 del 16/02/11 – Prorroga de afectación de personal – Sra. Norma Beatriz Pérez	1155
M.S.P. N° 837 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Sr. Fabio Rodrigo López	1155
M.D.H. N° 838 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Sra. Lorena Marisel Martearena	1155
M.S.P. N° 839 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Dra. Georgina Soria	1156
M.D.H. N° 840 del 16/02/11 – Prorroga de comisión de servicios – Sra. Elizabeth Fabiel Collar	1156
M.S.P. N° 841 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Sra. Ana Mabel García	1156
M.ED. N° 842 del 16/02/11 – Traslado de personal – Sras. Graciela Antonia Correa y Claudia Edna Victoria Gómez de Bravo Ferrer	1156
M.S.P. N° 843 del 16/02/11 - Designa personal temporario – Srta. Norma Graciela Gangi	1157
S.G.G. N° 844 del 16/02/11 – Prorroga de contrato de consultoria – Dr. Eduardo Efraín Nogueira	1157
M.S.P. N° 845 del 16/02/11 - Traslado de personal – Dra. Myriam Carolina Montenegro	1157
M.S.P. N° 847 del 16/02/11 – Retiro Transitorio por invalidez – Sra. María Isabel Jiménez	1157
M.D. EC. N° 848 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Mauricio Antonio Martínez	1158
M.S.P. N° 849 del 16/02/11 – Beneficio jubilatorio – Dra. María Virginia Escobar	1158
M.ED. N° 850 del 16/02/11 – Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración – Sr. Alejandro Javier Rodríguez	1158
M.S.P. N° 851 del 16/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. Claudia Lucía Landivar	1158
M.S.P. N° 853 del 16/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Ana Lisa Poggiali	1158
M.D.H. N° 854 del 16/02/11 – Prorroga de comisión de servicios – C.P.N. Nicolás Giménez	1158
S.G.G. N° 855 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Alberto Suárez	1159
M.D.H. N° 856 del 16/02/11 – Designa personal temporario – Sra. Vanesa Elizabeth Panique	1159
S.G.G. N° 857 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Esc. Dolli Isabel Nakhle	1159
M.D.H. N° 858 del 16/02/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Lic. María Inés Juárez	1159
S.G.G. N° 859 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Cr. Héctor Edgar Teseyra	1159
M.D.H. N° 860 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Analía del Valle Carrera	1159
M.ED. N° 861 del 16/02/11 – Modifica designación de personal – Sra. Silvia Gladys Mamani	1160
M.D.H. N° 862 del 16/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Clemente Echigoy y otros	1160
S.G.G. N° 863 del 16/02/11 – Acepta de renuncia de personal – Lic. María Isabel Briones	1160
M.D.H. N° 864 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Natalia Yanina Burgos	1161

Pág.

M.D.H. N° 866 del 16/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Raúl Adrián Arancibia	1161
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.D. EC. N° 26 del 28/09/10 – Estudio de Impacto Ambiental y Social – De la Perforación Horizontal dirigida y Abandono del Cruce Aéreo Poliducto Campo Durán – Empresa REFINOR S.A.	1161
M.D. EC. N° 27 del 28/09/10 - Estudio de Impacto Ambiental y Social – Proyecto RE-ENTRY del Pozo Yatasto X – 1 Area Metán – Empresa SCAN OIL y Energy Argentina S.A.	1162

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 100 del 22/02/11 – Legajo técnico – Obra: Refacción y Refuncionalización Nuevo Centro de Rehabilitación Física – Salta – Capital	1162
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100019900 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 04/2011	1163
N° 100019899 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 03/2011	1163
N° 100019898 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 02/2011	1164
N° 100019897 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 01/2011	1165

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020203 – Cámara de Diputados de la Provincia de Salta N° 02/2011	1166
N° 100020197 – Dirección de Vialidad de Salta N° 01/11	1166
N° 100020186 – Subsecretaría de Financiamiento N° 01/11	1166
N° 10002181 – Programa de Construcción de Viviendas “Techo Digno” – Cafayate N° 003/11	1167
N° 10002180 – Programa de Construcción de Viviendas “Techo Digno” – Capital N° 002/11	1167
N° 10002179 – Programa de Construcción de Viviendas “Techo Digno” – Cerrillos N° 001/11	1168

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020178 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 20/11	1168
N° 100020177 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 19/11	1169
N° 100020176 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 18/11	1169
N° 100020175 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 17/11	1169
N° 100020174 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 16/11	1169
N° 100020173 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 15/11	1170
N° 100020172 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 14/11	1170
N° 100020171 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 13/11	1170

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020195 – Dirección de Vialidad de Salta N° 15/2.011	1171
N° 100020194 – Dirección de Vialidad de Salta N° 14/2.011	1171
N° 100020193 – Dirección de Vialidad de Salta N° 13/2.011	1171
N° 100020192 – Dirección de Vialidad de Salta N° 12/2.011	1172

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100020105 – Agueda Isabel Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 050034-10.986/09	1172
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100020199 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa Municipalidad de Santa Victoria Este – Expte. N° 33-10.773	1172
N° 100020198 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Municipalidad de Angastaco – Expte. N° 33-52.801	1173

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100020162 – Papadopulos XXXII – Expte. N° 19.667	1173
---	------

SENTENCIAS

N° 100020165 – Agustín Castillo y Nicolasa Taquibar y otros N° 18.390/08	1173
N° 100020164 – Juan Carlos Domínguez – Causa N° 18.978/10	1175

SUCESORIOS

N° 600000519 – Pérez Damacio, Maizares de Pérez, Paulina Ramona – Expte. N° 326.091/10	1175
N° 100020170 – Zaffaroni, Pedro Juan – Expte. N° 2-245.999/08	1175
N° 100020169 – Castro, Eduardo Desalin – Expte. N° 314.460/10	1175
N° 600000518 – Sgardelis Ana y Vázquez González Manuel – Expte. N° 20.434/10	1175
N° 600000517 – Moreno Hugo Norberto – Expte. N° 321/10	1176
N° 600000516 – Viveros José Felipe – Expte. N° 322.355/2010	1176
N° 600000515 – Suares Bernardina y/o Suárez Bernardina – Bravo Martín – Expte. N° 1-329.886/10	1176
N° 100020155 – Villareal Marta Lidia – Esxpte. N° 330.328/10	1176
N° 100020154 – López de Marcial Leonor María – Marcial Arturo – Expte. N° V-46.140/77	1176
N° 100020152 – Díaz, Jorge Abel – Expte. N° 325.202/10	1177
N° 100020145 – Miranda, Marina del Carmen – Expte. N° 1-309.994/10	1177
N° 600000514 – Dinizzo Candido Félix – Expte. N° 321.669/10	1177
N° 600000513 – Galli Lidia Isabel – Expte. N° 327.266/10	1177
N° 100020127 – Scacchi, Raúl Fernando, Tapia Evelia – Expte. N° 322.040/10	1177
N° 100020121 – Rafaela Lobo de Burgos – Expte. N° 262.593/09	1177
N° 100020117 – Argañaraz, Pedro Edgardo – Expte. N° 9.180/01	1178

REMATES JUDICIALES

N° 100020196 – Por Federico Zelarayan – Juicio Expte. N° 21.721/08	1178
N° 100020138 – Por M. Scarponetti – Juicio Expte. N° F-271/00	1178
N° 100020120 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. N° 58.030/02	1179

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100020151 – Asis, Buenaventura c/Suc. Asis, Angel Santiago – Expte. N° 075/07	1179
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000521 – Sulca Beymar Raúl – Expte. N° 307.662/10	1179
N° 100020185 – Banco de la Nación Argentina c/Alarcón, Carlos Ezequiel s/Ejecutivo – Expte. N° 1-231/10	1179

Pág.

N° 100020184 – Banco de la Nación Argentina c/Justiniano, Franco Javier s/Ejecutivo – Expte. N° 112/08	1180
N° 100020183 – Banco de la Nación Argentina c/Gil López, Juan Carlos s/Ejecutivo – Expte. N° 784/06	1180
N° 100020182 – Banco de la Nación Argentina c/Alarcón Carlos Ezequiel s/Ejecutivo – Expte. N° 3-321/10	1180
N° 100020163 – Jáuregui Marcos Rafael vs. Pavicevich Walter Emilio y otros – Expte. N° 218.855/08	1180
N° 100020156 – Provincia de Salta c/Castillo, Carlos y otros s/Trámite Expropiatorio – Expte. N° 4.571/10	1180

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100020202 – ARA Sociedad Anónima	1181
N° 100020201 – Ramón Cargas S.R.L.	1181
N° 100020200 – Cocheria Eduardo Albino S.R.L.	1181
N° 100020168 – Flightventure S.R.L.	1182
N° 100020160 – Kryzka S.R.L.	1183

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100020128 – Farmacia Luján – Ciudad de Salta	1184
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 100020161 – FABIMAR S.R.L. (Modificación de Estatuto)	1184
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100020159 – Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta, para el día 15/04/11	1185
---	------

ASAMBLEA

N° 100020167 – Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 03/03/11	1185
---	------

AVISO GENERAL

N° 100020134 – Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Salta	1185
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100020204 – Sindicato de Empleados Administrativos y Auxiliares Contables Salta	1186
--	------

RECAUDACION

N° 100020205 – Del día 24/02/11	1186
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Febrero de 2011

DECRETO N° 816

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Gerardo Rubén Palomo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011 tomándose la baja de la contratación del Sr. Jorge Antonio Aparicio para los mismos servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Gerardo Rubén Palomo – DNI N° 31.898.336 el que, como Anexo, forma parte del presente, a partir del día 1° de febrero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Febrero de 2011

DECRETO N° 819

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 16.879/11 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación en el cargo de ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación. Asistencia de Regiones Sanitaria (Zona Centro) de la Subsecretaría de Gestión de Salud, Decreto n° 2364/08, al doctor Sergio Dante López Alcobenda, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Sergio Alfredo Humacata;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Asistencia de Regiones Sanitaria (Zona Centro) de la Subsecretaría de Gestión de Salud, Decreto n° 2364/08, al doctor Sergio Dante López Alcobenda, D.N.I. n° 10.493.853.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con idéntica vigencia, concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Sergio Dante López Alcobenda, D.N.I. n° 10.493.853, en el cargo de profesional asistente del cual es titular del Hospital Público Materno Infantil S.E., de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 820

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-18.976/2010

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Productos Alimenticios Sofia S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Alimenticios Sofia S.A. propone una inversión destinada a la construcción y puesta en funcionamiento de una planta industrial nueva para la faena de pollos y la elaboración de subproductos, y una planta industrial nueva para el acopio de granos y la elaboración de alimentos balanceados, a realizarse en inmuebles de su propiedad, ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes, de la Provincia de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Productos Alimenticios Sofia S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Productos Alimenticios Sofia S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta de Faena de Pollos y Planta de Alimentos Balanceados", a realizarse en inmuebles de su propiedad, ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 822

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.787/11 – código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jorge Rubén Tapia al cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo se solicita la designación de la doctora Viviana Beatriz Brain.

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 16 de febrero de 2011, acéptase la renuncia al cargo de Gerente General del Hospital Presidente "Juan Domingo Perón" de Tartagal,

presentada por el doctor Jorge Rubén Tapia, D.N.I. nº 12.289.618, según Decreto nº 1972/09.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a la doctora Viviana Beatriz Brain, D.N.I. nº 16.857.475.

Art. 3º - Con igual vigencia, otórgase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto nº 4118/97, a la doctora Viviana Beatriz Brain, D.N.I. nº 16.857.475.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060600, Ejercicio 2011.

Art. 5º - Con vigencia al 16 de febrero de 2011, dese por concluida la licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, del doctor Jorge Rubén Tapia, otorgada por el artículo 3º del Decreto nº 1972/09.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 823

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-34.873/10

VISTO el Acta de Entrega de Bienes Nº 1, firmada por la Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial, de la Subsecretaría de Relaciones con Provincia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, representada por su Coordinadora Ejecutiva, Señora Lucía del Carmen Kersul y el Responsable del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Salta (SICS)”, firmada el día 01 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta de Entrega se firmó en el marco del Convenio de Préstamo Nº 1588/OC-AR firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), y el nuevo Reglamento Operativo del Programa (Nota CAR 6494 del BID de fecha 26 de Noviembre de 2009), para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial – PROFIP –, con el objetivo específico de acordar la puesta y mantenimiento del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Salta (SICS)”.

Que éste Proyecto tiene como objetivo implementar el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, quien dispone de capacidad institucional y organizativa suficiente para garantizar una eficiente gestión del desarrollo territorial y productivo de los sectores y regiones identificados, con personal que tendrá los conocimientos, las habilidades y el equipamiento adecuado para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, facilitando los procesos de decisiones tanto en el sector público, como privado;

Que para concretar dicho objetivo se efectuará la capacitación del personal de la Secretaría de Comercio, centrándose en tres aspectos: Herramientas de Gestión organizacional, Herramientas de Control y Tablero de Comando, Formulación y Evaluación de Proyectos con el rol de agentes de desarrollo territorial. Para tal fin formarán parte del programa, Consultores Senior de Salta y Bs. As., quienes manejarán cada uno de los componentes, trasladando sus conocimientos a los consultores juniors de la Provincia de Salta;

Que en este contexto la Dirección General de Comercio, en su carácter de responsable de la administración del Proyecto mencionado, ha recepcionado de conformidad, en calidad de Comodato, los bienes muebles identificados y valorados en el Anexo I del Acta de Entrega suscripta;

Que la entrega en el carácter de Comodato de los mencionados bienes muebles se realiza por el plazo que dure el Proyecto que es de diez (10) meses, momento en el cual se efectivizará la correspondiente cesión definitiva de la propiedad de los bienes;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Acta suscripta resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Pro-

grama Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acta de Entrega de Bienes N° 1, suscripta por la Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial, de la Subsecretaría de Relaciones con Provincia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, representada por su Coordinadora Ejecutiva, Señora Lucía del Carmen Kersul y el Dr. Gerardo Márquez, Director General de Comercio Responsable del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Salta (SICS)", firmada el día 01 de octubre de 2010, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 828

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 50-15.697/10

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita la incorporación como personal de Planta Permanente en la Jerarquía de Agente del Escalafón Penitenciario de la Provincia, de 38 Profesionales, Técnicos y Administrativos que revistan en dicha Institución como personal temporario, y disponer de manera estable y permanente de este recurso humano calificado

lo que permitiría entre otros, generar políticas más duraderas y efectivas en lo que respecta a la planificación del tratamiento resocializador de los internos. Además por ser un Régimen Especial, debe contar con personal con un mayor compromiso y sentido de pertenencia con los objetivos enmarcados con la Institución Penitenciaria;

Que a tales efectos y contando con los cargos vacantes necesarios creados por Ley N° 6301 y existiendo las posibilidades presupuestarias correspondientes, el Poder Ejecutivo considera imperioso y necesario la incorporación del personal temporario a Planta Permanente, con el objeto de regularizar la administración penitenciaria y cumplir con los objetivos de justicia social, garantizando la estabilidad a los agentes que no la poseen, mediante sistema claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia que permitan el ascenso escalafonario con un criterio estrictamente meritório;

Que los mismos venían desempeñándose en distintos ámbitos del Servicio Penitenciario y que colaboran desde su especialidad en tareas de rehabilitación, quienes han demostrado capacidad en sus funciones, la capacitación permanente y la profesionalización de la carrera penitenciaria basada en el mérito y la idoneidad;

Que por tales motivos, es procedente resguardar el derecho de la carrera de los agentes del Servicio Penitenciario Provincial, y resolver la situación del personal temporario designado en condiciones que no se ajustan a la normativa vigente, a los que se le proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que mediante la Disposición N° 241/10 dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario se conformaron 4 Comisiones de Trabajo, quienes tuvieron la responsabilidad de la selección de los profesionales, técnicos y administrativos que serán incorporados a la planta permanente las que analizaron sus antecedentes personales, laborales y curriculares, elevando sus conclusiones, teniéndose en cuenta la antigüedad y el orden de mérito obtenido;

Que en Acta N° 1, se aconseja que las 8 vacantes a cubrir por médicos clínicos sean con los siguientes Profesionales y en el siguiente orden de mérito: 01 Dr. Andrés Leonardo Dantur; 02 Dr. Carlos Alberto Vega; 03 Dr. Benito Cayetano Mena; 04 Dr. Gustavo Fran-

cisco Zurita Olmedo; 05 Dr. Fernando David Falcone; 06 Dra. Claudia Graciela Tito de Nogales; 07 Dr. Roberto Walfrido Chihan y 08 Dr. José Fabián Estancieros y los 2 vacantes de Médicos Veterinarios: 01 Dr. Rodrigo Javier Saavedra Tamer; 02 Dr. Gustavo Francisco Uldry Fuentes; 1 (una) vacante como Médicos Psiquiatra 01 Dra. María Gimena Pedraza y 1 (una) vacante como Médico Odontólogo 01 Dr. Carlos Rafael Marengo Rodríguez;

Que la Comisión N° 2 a través de Acta, aconseja que las 07 vacantes sean cubiertas por 3 abogados; 1 presbítero y 3 Auxiliares Administrativos y en el siguiente orden de mérito: 01 Dra. Alicia Noemí González; 02 Gustavo Rubén Cedrón y 03 Dra. María Belén Bennassar; 01 Presbítero Luís Alberto Muñoz Fernández; Administrativos: 01 Mariana Elisa Vilaseca; 02 Griselda María Guanca y 03 Emilse Lucía Wayar;

Que la Comisión N° 3 a través de Acta, aconseja que las 10 vacantes sean cubiertas por 5 Psicólogos, 1 Pedagogo y 4 Asistentes Sociales, a saber: Psicólogos: 01 María Natalia Baumann; 02 Soledad María Luján Guaimás; 03 Alejandro José Augusto Soria; 04 María Marta Díaz Gómez y 05 Roberto Antonio Higa; Pedagoga 01 Alejandra del Huerto Vaca Cruz; Asist. Sociales: 01 Rosanna Estela Britos, 02 Silvia Estela Astorga, 03 Roberto Javier Alfaro y 04 Stella Maris Armata;

Que la Comisión N° 4 a través de Acta aconseja que las 9 (nueve) vacantes sean cubiertas por 1 (una) Nutricionista: 01 Lic. María Verónica Peyret; 5 (cinco) Enfermeros conforme el siguiente orden de mérito: 01 Héctor Elio Morales; 02) Jacobo Celestino Graño; 03 Gabriela Carolina Ibarra, 04 Pablo Walter Ontivero; 05 Raúl Angel Gutiérrez; 06 Diego Luís Vera; 07 Fabio Hernán Colque y un cargo vacante de un Profesor de Educación Física que resulto conforme orden de selección como Orden de mérito 01 al Sr. José Manuel Ortuño;

Que a fs. 05 y 09 la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario de la Provincia informa que la incorporación a la planta permanente de los 38 temporarios como Agentes del Escalafón Penitenciario se encuentra prevista en el presupuesto 2010, afectado a la partida Presupuestaria Personal;

Que a fs. 21 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos produce informe técnico al respecto;

Que en virtud de lo expuesto y atento Dictamen N° 0560/10 producido por la Asesoría Legal de la Direc-

ción General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que se incorpora la intervención correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, a partir de la fecha de su notificación, la incorporación a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario, a los Profesionales Técnicos y Administrativos que se mencionan en el Anexo que forma parte del presente instrumento y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 200 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 830

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-4.184/11

VISTO el expediente de la referencia, en el que Jefatura de Policía de la Provincia propicia la prórroga desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2011, del Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con la Cra. Macarena María Emilia Russo, para su desempeño como Contadora de la Institución Policial; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación original fue aprobada mediante Decreto n° 5245/10, con vigencia hasta el 31-XII-10;

Que el pedido de prórroga se fundamenta en el hecho de subsistir las razones y necesidades de servicios que dieran origen a la contratación;

Que la repartición policial cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación, por lo que se ha realizado la correspondiente imputación preventiva (fs. 11/13);

Que el pedido cuenta con la conformidad del señor Secretario de Seguridad, según consta a fs. 17;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía Crio. Gral. Lic. Néstor Alfredo Cardozo y la Cra. Macarena María Emilia Russo, D.N.I. n° 28.260.113, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según Convenio que se anexa formando parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 834

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 84-2.453/11

VISTO la renuncia de la Lic. Sylvia S. Sáez al cargo de Directora del Museo de Arte Contemporáneo dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, a partir del 12 de enero de 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a razones de fuerza mayor;

Que la agente no posee bienes públicos a su cargo ni sumarios pendientes de resolución;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Lic. Sylvia S. Sáez, D.N.I. N° 11.080.909, al cargo de Directora del Museo de Arte Contemporáneo dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, con vigencia al 12 de enero de 2.011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 836

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 59-48.008/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de la Orquesta Sinfónica de Salta plantea la necesidad de designar en el cargo de Coordinador de Producción al señor Javier Alberto Kamienski Administrador Artístico de la citada Orquesta; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el citado agente asiste al señor Director de la Orquesta Sinfónica de Salta en la coordinación artística del citado cuerpo, debe establecerse el nivel remunerativo acorde a dichas responsabilidades;

Que la presente designación se enmarca en el rubro personal, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Javier Alberto Kamienski - D.N.I. N° 20.324.928 en el cargo N° de

Orden 15 Coordinador de Producción – Fuera de Escalafón de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, con idéntica remuneración a la prevista para el Cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales de la citada Orquesta, a partir del 1° de diciembre de 2010 y con retención del cargo de revista en la citada Orquesta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 846

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-33.447/2010-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Teresita Elizabeth Manghera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir funciones en la Coordinación General del Ministerio de Justicia;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, con motivo de la renuncia de la Dra. María Isabel Nogaledo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Teresita Elizabeth Manghera – D.N.I. N° 30.222.590, desde el 1 de Diciembre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 852

Ministerio de Educación

Expediente N° 286-097/10

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente del epígrafe, mediante las cuales el Dr. Javier Britch, Coordinador General de la U.F.I.D.E.T. – Salta, solicita la designación del Ing. Elio Alberto Caliva como Subcoordinador General del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1097/09 el Ing. Caliva fue designado como Coordinador del Área de Investigación y Desarrollo en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta, dependiente del Ministerio de Educación;

Que por Resolución Ministerial N° 2471/09 se encomienda al citado profesional las tareas de Subcoordinador de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico;

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante en la estructura aprobada por Decreto N° 3468/08 para el Ministerio de Educación, atento a la renuncia por jubilación de la Sra. Lucrecia Leonor Ovejero (fs. 34);

Que a partir de la fecha de notificación del presente, operará la renuncia al cargo que el profesional actualmente revista;

Que por lo tanto, corresponde realizar el cambio de causal de la licencia extraordinaria Artículo 69° Decreto N° 4118/97 en los establecimientos, asignaturas y cursos detallados en el Decreto N° 1097/09;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la

designación del citado profesional en el cargo aludido en el marco de la Resolución N° 38/09 S.G.A. (fs. 13);

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto, se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, N° 515/00 y N° 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N° 1575/08 y N° 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente, al Ing. Elio Alberto Caliva, CUIL N° 20-12957228-1, en el cargo de Subcoordinador General – N° de Orden 2 – Escalafón 03 – Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta, con una remuneración equivalente a cincuenta y cinco (55) horas cátedra, Nivel Superior, cargo vacante en el Decreto N° 3468/08 que aprueba la estructura para el Ministerio de Educación, atento a la renuncia por jubilación de la Sra. Lucrecia Leonor Ovejero.

Art. 2° - Acéptase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la renuncia al cargo de Coordinador en el Area de Investigación y Desarrollo de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta – N° de Orden 3 – Escalafón 03 que actualmente revista el Ing. Elio Alberto Caliva, CUIL N° 20-12957228-1.

Art. 3° - Otórgase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el cambio de causal de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° Decreto N° 4118/97 al Ing. Elio Alberto Caliva, CUIL N° 20-12957228-1, según el siguiente detalle, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años, y en tal caso deberá efectuar la opción de cargos correspondiente:

* Colegio Secundario N° 5050 de Vaqueros – Dpto. La Caldera: veintiséis (26) horas cátedra.

* Escuela de Educación Técnica N° 3131 “Martina Silva de Gurruchaga” de la ciudad de Salta – Departamento Capital; diecinueve (19) horas cátedra.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Gastos en Personal – Ministerio de Educación.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 865

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-12.264/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Director General del Estudio Aduanero ArBrok, solicita se declare de Interés Provincial el “Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana”, el que dará inicio el día 22 de febrero de 2011, con una duración de dieciocho meses, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Educación de las Reuniones del Zicosur expresó que ésta propuesta aporta una capacitación necesaria para dar respuesta a la actualización y formación de recursos humanos en este campo, que actualmente el mercado del Comercio Exterior evidencia en referencia a su expansión, para el desarrollo personal y de la región;

Que por otra parte, atiende los objetivos del Zicosur para desarrollar el comercio internacional con los mercados internacionales, mediante la articulación de ejes de comunicación;

Que dicho curso tiene como finalidad brindar la oportunidad de estudiantes, docentes y a quienes deseen expandir su campo laboral, siendo uno de los objetivos principales formar negociadores con alto grado de creatividad para conseguir mayores cuotas de participación en el comercio mundial, conocer distintas técnicas, disposiciones y reglamentaciones que rigen el acceso a mercados, abordando y aprehendiendo las diferentes culturas, especialmente en las costumbres comerciales y estratégicas de relacionamiento internacional;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar la capacitación en la comunidad de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana", que dará inicio el día 22 de febrero de 2011, con una duración de dieciocho meses, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2011

DECRETO N° 867

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-43.062/10, 321-16.262/10, 267-18.878 Cpde. 1001/10, 321-16.382/10, 136-49.688/10, 41-50.450/10, 41-48.813/10, 233-25.571/10, 233-25.571/10 Cpde. 1, 16-28.414/10 Cpde. 6, 136-49.746/10, 136-49.746/10 Cpde. 1, 41-53.363/10 y 44-53.480/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario necesario para atender erogaciones devengadas al 31.12.08;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que si bien el artículo 8° Inc. c) de la Ley de Contabilidad posibilita incorporar durante el ejercicio partidas de erogaciones para la atención de gastos judiciales, es criterio del Poder Ejecutivo compensar este mayor gasto con una incorporación de recursos percibidos en exceso a lo presupuestado en el ejercicio 2008, a efecto de mantener un equilibrio entre las partidas de recursos y gastos del mencionado año;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, las incorporaciones de recursos de Administración Central, al Presupuesto Ejercicio 2.008, por un monto total de \$ 8.862.467,56 (Pesos ocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, y según detalle obrante en Anexos II a IX integrantes de esta instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que, la incorporación de mayores recursos dispuesta por artículo 1° del presente decreto, tiene como finalidad además, compensar las incorporaciones presupuestarias de partidas de erogaciones, dispuestas en el transcurso del Ejercicio 2.008, con encuadre a lo dispuesto en artículo 8° inciso c) de la Ley de Contabilidad y Decreto N° 460/83, conforme al detalle obrante en Anexo IX, de este decreto, por un monto de \$ 388.975,81 (Pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco con ochenta y un centavos).

Como consecuencia de lo dispuesto en párrafo precedente, apruébanse los batch detallados en Anexo IX y déjense sin efecto los batch efectuados oportunamente con imputación a la cuenta extrapresupuestaria de recursos denominada Reserva de Crédito, Código 811111.1000 y que se detallan en Anexo X del presente instrumento.

Art. 4° - Apruébanse las reestructuraciones de partidas presupuestarias efectuadas con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008 y artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, por un monto total de \$ 208.277,10 (Pesos doscientos ocho mil doscientos setenta y siete con diez centavos), según detalle obrante en Anexos XI a XVIII del presente decreto.

Art. 5° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 26.11.10, 20.12.10, 21.12.10, 22.12.10, 27.12.10, 29.12.10 y 12.01.11 – Batch N° 4021981, 3938661, 3979848, 3979341, 3979222, 3984852, 3979255, 3937663, 3993917, 3987952, 3988579, 3988430, 3999843, 3999862 y 4021999, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente instrumento.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 y 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 818 – 15/02/2011 – Expte. n° 16.879/11-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación en el Cargo Político Nivel I, en la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto n° 329/07 y prorrogada por su similar n° 3028/10, del doctor Sergio Dante López Alcobenda, D.N.I. n° 10.493.853, profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 821 – 16/02/2011 – Expediente N° 0324-15.093/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Claudia Marina de Cecco – DNI N° 24.138.831 como agente de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación para cumplir funciones en el área de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 16 de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 824 – 16/02/2011 – Exptes. n°s. 593/10 y 629/10-código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de junio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Coordinación General Red Operativa Sur Este, a favor de la señora Cecilia Noemí Delgado, D.N.I. n° 26.031.951, enfermera con designación temporaria en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con vigencia al 24 de agosto de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a favor del señor Eduardo Eguia, D.N.I. n° 16.887.630, técnico de laboratorio del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Supervisión Atención Inte-

gradal de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, en cargo 6.47, con transferencia del cargo que ocupa en el orden 3, Decreto n° 2412/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera del Hospital Público Materno Infantil S.E., a la señora Cecilia Noemí Delgado, D.N.I. n° 26.031.951, agrupamiento E, Subgrupo 2, enfermera con designación temporaria, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, en cargo 12.3, con transferencia del cargo transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 698, Decreto n° 1034/96), ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio del Hospital Público Materno Infantil S.E., al señor Eduardo Eguía, D.N.I. n° 16.887.630, agrupamiento T, Subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 825 – 16/02/2011 – Expediente N° 01-11.357/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio César Cardozo – DNI N° 21.786.001 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 826 – 16/02/2011 – Expte. n° 10.548/10 – código 76

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Javier González, D.N.I. n° 22.286.027, matrícula profesional n° 0085, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, en el cargo 163, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con

un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Elena Tejerina (Decreto n° 5140/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 827 – 16/02/2011 – Expediente N° 01-11.357/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Miguel Angel Junco – D.N.I. N° 32.857.452 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 829 – 16/02/2011 – Expte. n° 7.615/10 – código 182

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Ana Carolina Chagra, D.N.I. n° 27.972.181, matrícula profesional n° 5083, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, cargo 53, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Claudia Marcela Portelli, según Decreto n° 5280/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 831 – 16/02/2011 – Expte. n° 14.606/07 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase en carácter temporario, al señor Matías Exequiel Acevedo, D.N.I. n° 34.620.550, en agrupamiento A, subgrupo 1, como auxiliar administrativo en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 832 – 16/02/2011 – Expediente N° 145-4.662/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jacqueline Belen del Valle Flores, DNI N° 34.550.997, a partir del 18 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 833 – 16/02/2011 – Expte. n° 15.155/10-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Emilia Pietrafaccia, D.N.I. n° 30.197.254, matrícula profesional n° 2378, para desempeñarse como enfermera universitaria en el Hospital Público Materno Infantil S.E., a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo 271, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elsa Aurea Carabajal (Decreto n° 3059/10).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310050600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 835 – 16/02/2011 – Expte. n° 38.592/10-código 262

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la afectación a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto n° 513/10, a la señora Norma Beatriz Pérez, D.N.I. n° 17.131.102, agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 837 – 16/02/2011 – Expte. n° 10.470/09-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Fabio Rodrigo López, D.N.I. n° 31.463.963, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en el cargo 13.49, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 838 – 16/02/2011 – Expediente n° 113.664/2010 – código 153 (corresponde 1001)

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, designase a la señora Lorena Marisel Martearena, D.N.I. n° 26.755.350, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con

una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto nº 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 839 – 16/02/2011 – Expte. nº 8.693/10 – código 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Georgina Soria, D.N.I. nº 26.898.335, matrícula profesional nº 4497, para desempeñarse como profesional asistente, en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante liberado según Decreto nº 4342/10.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 840 – 16/02/2011 – Expediente nº 234-1.702/2011

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, autorizase la prórroga de la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Nación, de la señora Elizabeth Fabiel Collar, D.N.I. nº 20.888.485, personal dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto nº 3420/2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 841 – 16/02/2011 – Expte. nº 00058/10 – código 323

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ana Mabel García, D.N.I. nº

30.385.878, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.05, Decreto nº 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 842 – 16/02/2011 – Expediente Nº 159-176.958/10

Artículo 1º - Suprimase de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación, aprobadas por Decreto Nº 3468/08, el cargo Técnico Intermedio – escalafón 02 – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – Número de Orden 47 de la Dirección General de Educación Secundaria e incorpórase el cargo al Decreto Nº 540/08 con Número de Orden 20.1 de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Estado de Cultura.

Art. 2º - Trasládase a la Sra. Graciela Antonia Correa, CUIL Nº 23-12958392-4, agente de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha del presente, asignándosele el Número de Orden 20.1 con idéntica situación de revista.

Art. 3º - Suprimase de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación, aprobadas por Decreto Nº 3468/08, el cargo Técnico Intermedio – Escalafón 02 – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – Número de Orden 49 de la Dirección General de Educación Secundaria e incorpórase el cargo al Decreto Nº 540/08 con Número de Orden 20.2 de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Estado de Cultura.

Art. 4° - Trasládase a la Sra. Claudia Edna Victoria Gómez de Bravo Ferrer, CUIL N° 27-14302835-1, agente de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha del presente, asignándosele el Número de Orden 20.2 con idéntica situación de revista.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción asignada a la Secretaría de Estado de Cultura, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

URTUBEY – López Figueroa – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 843 – 16/02/2011 – Expte. n° 11.334/10-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Norma Graciela Gangi, D.N.I. n° 20.399.946, matrícula profesional n° 925, para desempeñarse como técnica en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.22, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 844 – 16/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Dr. Eduardo Efraim Nogueira – DNI N° 7.636.107, a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – CA Secretaría de la Función Pública – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 845 – 16/02/2011 – Exptes. n.ºs. 2.016/10 – código 180 y 31.391/10-código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, suprimiendo del Servicio Hemoterapia y Líquidos Biológicos, el orden 319, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico y creando en su reemplazo en el Servicio Neurocirugía, el orden 131.2, con idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Servicio Neurocirugía del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", orden 131.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Myriam Carolina Montenegro, D.N.I. n° 23.519.326, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 131.2, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y libérase el cargo 21.2, Decreto n° 2104/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital "El Carmen" de Metán.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 847 – 16/02/2011 – Expediente N° 0100089-31.477/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la señora María Isabel Jimenez, DNI. N° 16.182.843, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01174 de fecha 02 de Agosto de 2010, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden 32, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - La agente renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comi-

sión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 848 – 16/02/2011 – Expediente N° 136-7.530/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Lic. Mauricio Antonio Martínez, D.N.I. N° 30.637.913, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 849 – 16/02/2011 – Expediente N° 0100127-8.715/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 05 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la Dra. María Virginia Escobar, DNI. N° 04.998.847, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01172 de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Orán, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 441, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 850 – 16/02/2011 – Expediente N° 159-181.885/10

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación del Sr. Alejandro Javier Rodríguez, D.N.I. N° 11.081.891,

en la totalidad de su carga horaria perteneciente a la Unidad Educativa N° 3.150 “Pacto de Cerrillos”, a partir de la fecha de notificación del presente y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundamentan la medida.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 851 – 16/02/2011 – Expte. n° 816/10-código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrógase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 3230/08 y prorrogada por su similar n° 1651/09, de la doctora Claudia Lucía Landivar, D.N.I. n° 20.707.188, profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 853 – 16/02/2011 – Expte. n° 8.784/11-código 127

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 3359/10, de la licenciada Ana Lisa Poggiali, D.N.I. n° 93.447.901, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, licenciada en administración de empresas de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., desde el 1° de enero 2011 y hasta la fecha de notificación del presente, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 854 – 16/02/2011 – Expediente n° 120-24/2011

Artículo 1° - A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.011, autorizase la prórroga de la comisión de servicios, en el Instituto Provincial de lo Pue-

blos Indígenas de Salta, del C.P.N. Nicolás Giménez, D.N.I. n° 8.183.660, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, autorizada por decreto n° 1821/10.

— **URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 855 – 16/02/2011 – Expediente N° 01-10.815/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Alberto Suárez, D.N.I. N° 8.176.671, en el área de Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 22 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

— **URTUBEY – Samson**

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 856 – 16/02/2011 – Expediente n° 114.379/10 – código 153 (corresponde 1)

Artículo 1° - Con vigencia 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase en planta temporaria, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Vanesa Elizabeth Panique, D.N.I. n° 26.003.439, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio vigente.

— **URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 857 – 16/02/2011 – Expediente N° 08-8.438/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Esc. Dolli Isabel Nakhle, D.N.I. N° 23.749.205, en carácter de personal temporario en Escribanía de Gobierno, a

partir del día 01 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 1 y CA correspondientes a Escribanía de Gobierno, Ejercicio 2011.

— **URTUBEY – Samson**

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 858 – 16/02/2011 – Expediente n° 45.164/10 – código 153

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada María Inés Juárez, D.N.I. n° 29.276.712, aprobado por decreto n° 1171/10, por el motivo expuesto precedentemente.

— **URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 859 – 16/02/2011 – Expediente N° 262-8.872/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Héctor Edgar Teseyra – D.N.I. N° 26.907.260 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

— **URTUBEY – Samson**

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 860 – 16/02/2011 – Expediente n° 326-234/2011

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, de la señora Analía del Valle Carrera, D.N.I. n° 24.641.762, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100, Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 861 – 16/02/2011 – Expediente N° 159-180.215/10

Artículo 1° - Modificase la designación de la Sra. Silvia Gladys Mamaní, C.U.I.L. 27-26164070-3, perfeccionada mediante Decreto N° 1518/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación en la Escuela de Educación Especial N° 7048 “Julio A. Cintioni” del Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, como Ordenanza – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación y en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2° - Modificase la designación de la Sra. Eva Nérida Rodríguez, C.U.I.L. 27-18431490-3, perfeccionada mediante Decreto N° 1518/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación en el Núcleo Educativo N° 7009 “José Hernández” del Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, como Ordenanza – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 a partir de la notificación y en mérito a los considerandos del presente.

Art. 3° - Las presentes modificaciones mantendrán el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1133/07.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 862 – 16/02/2011 – Expedientes n°s. 234-45.381/2010 y 270/50.904/2010

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011, prorroganse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que se consignan a continuación, aprobados y/o prorrogados por los decretos que en cada caso se detalla:

Clemente Echigoy – DNI n° 20.547.603-2190/10

Sheyla Gladys Gutierrez – DNI n° 13.685.635-2190/10

Vicente Parada – DNI n° 12.732.031-2190/10

María Elizabeth Erazo – DNI n° 16.167.604-2190/10

Matías Damián Sagarnaga Pantaleón – DNI n° 30.637.638-4278/10

Inés Carolina del Milagro Flores Moron – DNI n° 31.173.863-3874/10

Alejandro Miguel Ryan – DNI n° 29.738.427-4502/10

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400-Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano y 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 863 – 16/02/2011 – Expedientes N°s. 010288-36.804/2010-0; Cpde.1 copia; Cpdes. 2 y 3.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. María Isabel Briones, DNI N° 21.853.724, por razones particulares, en el Cargo: Profesional de Sindicatura 4 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4 – Cargo N° de Orden 15, dependiente del Area Auditoría de Salud Pública de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Social – Sindicatura General de la Provincia, según Decreto N° 436/08;

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 864 – 16/02/2011 – Expediente n° 234-3.909/2011

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, de la señorita Natalia Yanina Burgos, D.N.I. n° 29.956.293, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 3, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 866 – 16/02/2011 – Expediente n° 1.836/11 – código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del Señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. n° 13.701.545, en la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 28 de Septiembre de 2010

RESOLUCION N° 026

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0805/10 Original, Cpde. 1, 2

VISTO: La presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social de la perforación horizontal dirigida y abandono del cruce aéreo Poliducto Campo Durán – Montecristo 12 ¾” progresiva 132+700 presentado por la empresa Refinor S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa solicita se le otorgue un permiso provisorio para el inicio de ejecución de las obras necesarias a realizarse en Poliducto Campo Durán – Montecristo mencionadas precedentemente, y lo sea con antelación a la temporada estival;

Que expresa que los trabajos resultan de extrema necesidad, ya que debe reemplazarse un cruce aéreo por uno dirigido, con el fin de evitar que las crecidas de ríos y quebradas propias de la época estival, produzcan deterioros en el ducto, con los consecuentes daños ambientales que ello podría generar;

Que a fs. 333, el Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría efectúa el análisis de la presentación concluyendo, que dada la magnitud y urgencia de la obra, habiendo autorizado la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia el cruce dirigido, recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la perforación horizontal dirigida y abandono del cruce aéreo Poliducto Campo Durán – Montecristo 12 ¾” progresiva 132+700, estableciendo la obligatoriedad de presentar los informes ambientales de la obra según el cronograma allí establecido;

Que el Programa Jurídico ha tomado la intervención que le compete;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Secretario de Energía de la provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1 – Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la perforación horizontal dirigida y abandono del cruce aéreo en Poliducto Campo Durán – Montecristo 12 ¾” progresiva 132+700, presentado por la empresa Refinor S.A.

Art. 2 – La empresa deberá presentar, con carácter de obligatorio, los informes ambientales de la obra según el siguiente cronograma:

1.- Presentación de los resultados del seguimiento y aplicación del Programa de Gestión Ambiental de la obra, al finalizar la etapa de perforación dirigida y abandono de tramo;

2.- Presentación de informes semestrales por el período de dos años, de los resultados de Monitoreo Ambiental efectuados durante la operación del ducto.

Art. 3 – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

Salta, 28 de Septiembre de 2010

RESOLUCION N° 027

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0753/10 Original; Cpde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9, 10, 11, 12, 13, 14

VISTO: La presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Re-Entry del Pozo Yatasto x-1 del Area Metán, efectuada por la empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 225/227, el Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría, efectúa el análisis del proyecto recomendando dar vista del expediente a la Secretaría de Política Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070/00 de Protección del Medio Ambiente, como así también solicitar al Programa Registros Ambientales de dicho Ministerio, informe acerca de la situación del equipo de trabajo que firma el mismo, en el Registro de Consultores, debiendo presentar la información que en dichas fojas se detalla;

Que a fs. 279, el Jefe del Programa Impacto Ambiental de dicho Ministerio coincide con las observaciones y conclusiones realizadas por el Subprograma Fiscalización Ambiental;

Que la empresa cumplió con la presentación de la documentación que le fuere requerida, efectuándose el análisis de la misma considerando, conforme surge de fs. 317, que se dio respuesta a todas las observaciones realizadas al Estudio, cumpliendo éste con los requerimientos mínimos ambientales exigibles para el proyecto, por lo cual recomienda su aprobación, debiendo incluirse en el instrumento legal, la obligatoriedad de la presentación de informes de auditorías de obra según el cronograma allí establecido;

Que el Programa Jurídico ha tomado la intervención que le compete;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Secretario de Energía de la provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1 – Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social para el Proyecto Re-Entry del Pozo Yatasto x-1 presentado por la empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A. para el Area Metán.

Art. 2 – La empresa deberá presentar, con carácter de obligatorio, los informes ambientales de la obra según el siguiente cronograma:

1.- Auditoría Ambiental durante la perforación, al finalizar la etapa de perforación.

2.- En caso de quedar en operación el pozo, informes semestrales por el término de dos años, independientemente del Informe de Monitoreo Ambiental Anual.

3.- En caso de abandono del pozo, informes semestrales con los resultados del monitoreo de las tareas de abandono por el término de un año.

Art. 3 – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

**RESOLUCION MINISTERIAL
SINTETIZADA**

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 100 – 22/02/2011 – Expediente N° 321-155.188/10 cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: Refacción y Refuncionalización Nuevo Centro de Rehabilitación Física – Salta – Capital” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veinte con Noventa y Dos Centavos (\$ 6.657.220,92) IVA incluido, al mes de Diciembre de 2010, en un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación

de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 234.517,95 a: Curso de Acción: 092310110144 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto: 720 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 816, 820, 823, 830, 846 y 847, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100019900

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2011

“Estudios de Impacto Ambiental del GNEA”

- Objeto:

Renglón 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

Renglón 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

Renglón 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

Renglón 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$1.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Ascende a la suma de Pesos (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 2: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 480.000,

Renglón 4: Pesos (\$) 480.000,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00

e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019899

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2011

“Ingeniería Básica”

- Objeto: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

Renglón 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa fe (aprox. 679 km).

Renglón 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

Renglón 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 km).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 5.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.455.300,

Renglón 2: Pesos (\$) 2.772.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 2.702.700,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.230,00

e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019898

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 002/2011
"Sistema de Control y Comunicaciones del GNEA"

- Objeto: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Nota: Los oferentes deberán presentar una única oferta para los tres tramos.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN) República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 24.000.000. Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019897 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2011
“Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción”

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 990.000.000,-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.310.000.000,-

Renglón 3: Pesos (\$) 1.205.000.000,-

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.100.000.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.110,00 e) 08 al 28/02/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020203 F. N° 0001-30638

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**Licitación Pública N° 002/2011**

Contratación de Servicio de Telefonía Celular para la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura sobres el: 15/03/2011 a Horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Salón de los Presidentes, sito en calle Mitre N° 550 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351-4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro
 Jefe de Sector
 Registros y Contrataciones
 Cámara de Diputados
 Ramón Saman
 Jefe División Compras
 Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020197 F. N° 0001-30632

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 01/11****Expte. N° 001133-188.031/2011-Cpde. 1**

Variante Ruta Provincial N° 28 San Lorenzo, Longitud: 3.300

Obra: Proyecto y Ejecución de Obra Básica, de Arte y Pavimentación.

Precio del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones Novecientos Mil (\$ 18.900.000,00).

Apertura: 11 de Marzo de 2011 – Horas: 10:00

Plazo de Obra: Dieciséis (16) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 28-02-11 hasta el 10-03-11 de 08:00 a 13:30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe (I)

Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020186

F. N° 0001-30626

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Unidad Ejecutora Provincial****Programa Mejoramiento de Barrios****Llamado a Licitación Pública N° 01/11****Por sistema de Postcalificación****Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)**

Objeto

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario" para el barrio La Paz Etapa 2, ubicado en la ciudad de Salta – Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 7.363.505,75 (pesos Siete millones trescientos sesenta y tres mil quinientos cinco con 75/100). Valores al mes de Diciembre de 2010.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 360 días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 04/03/2011 en la unidad Ejecutora Provincial Cnel. Pringles N° 601, Barrio Grand Bourg.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos Tres mil)

Consultas: A partir del 04/03/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 14:00 hs. Hasta el 23/03/2011 y en la Unidad de Coordinación Nacional Esmeralda 255 4º, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Cnel. Pringles N° 601 hasta el 08/04/2011 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En el Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg; avenida Los Incas S/N° B° Grand Bourg, el día 08/04/2011 a las 11:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Dra. Analia Irene Plaza
Coordinadora Ejecutiva
U.E.P. PROMEBA II Salta
Subsecretaría de Financiamiento

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 18/03/2011 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de Noviembre de 2010

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda – Salta
Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020181 F. v/c N° 0002-1065

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.564.704,00

N° de Lic: 003/11

N° Expte.: 68-17.336

Nombre del Proyecto: Pavimento de Hormigón en calle Vicario Toscano en Cafayate – Departamento Cafayate – Salta

Presupuesto Total: \$ 1.564.704,00

Precio del Pliego: \$ 1.565,00

Plazo: 4 meses

Venta de pliegos a partir del 09/03/2011

Fecha de Apertura: 22/03/2011 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/03/2011 a Horas 9,00

O.P. N° 100020180 F. v/c N° 0002-1065

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.969.403,25

N° de Lic: 002/11

N° Expte.: 68-17.335

Nombre del Proyecto: Pavimento de Hormigón en Barrio Los Ceibos – Salta – Capital

Presupuesto Total: \$ 1.969.403,25

Precio del Pliego: \$ 1.969,00

Plazo: 4 meses

Venta de pliegos a partir del 09/03/2011

Fecha de Apertura: 22/03/2011 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/03/2011 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 18/03/2011 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de Noviembre de 2010

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020179

F. v/c N° 0002-1065

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.797.657,50

N° de Lic: 001/11

N° Expte.: 68-17.333

Nombre del Proyecto: Pavimento de Hormigón en Avenida Principal de Barrio Los Pinares – Departamento Cerrillos – Salta

Presupuesto Total: \$ 2.797.657,50

Precio del Pliego: \$ 2.798,00

Plazo: 4 meses

Venta de pliegos a partir del 09/03/2011

Fecha de Apertura: 22/03/2011 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/03/2011 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 18/03/2011 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de Noviembre de 2010

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020178

F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 20/11

Programa de Fortalecimiento Institucion al Ambiental Res. 572/10

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Mobiliario de Oficina: escritorios y sillas”.

Expedientes N° 227-1.497/11 C4 y 227-1.497/11 C8.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Seis mil quinientos pesos (\$6.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020177 F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 19/11****Secretaría de Política Ambiental**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Informática: computadora e impresora".

Expedientes N° 119-9.568/11 C3

Fecha de Tope, para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020176 F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 18/11****Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental Res. 572/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Informática: computadoras e impresoras".

Expedientes N° 227-1.497/11 C11, 227-1.497/11 C12.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Nueve mil seiscientos pesos (\$9.600,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020175 F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 17/11****Programa de Fortalecimiento Institucional al Ambiental Res. 572/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Informática: computadoras e impresoras".

Expedientes N° 227-1.497/11 C10, 227-1.497/11 C26.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Cuatro mil novecientos pesos (\$4.900,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020174 F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 16/11****Programa de Fortalecimiento Institucional al Ambiental Res. 572/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Informática: computadoras e impresoras".

Expedientes N° 227-1.497/11 C2, 227-1.497/11 C3, 227-1.497/11 C9.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Seis mil seiscientos pesos (\$6.600,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020173 F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 15/11

**Programa de Fortalecimiento Institucion
al Ambiental Res. 572/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Artículos electrónicos: cámara digital".

Expediente 119-37.679/10

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Un mil doscientos pesos (\$1.200,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020172

F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 14/11

**Programa de Fortalecimiento Institucion
al Ambiental Res. 572/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Artículos electrónicos: equipos GPS".

Expedientes N° 227-1.497/11 C5 y 227-1.497/11 C13.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Ocho mil setecientos pesos (\$8.700,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020171

F. N° 0001-30619

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 13/11

**Programa de Fortalecimiento Institucion
al Ambiental Res. 572/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Artículos electrónicos: cámaras digitales".

Expedientes N° 227-1.497/11 C6 y 227-1.497/11 C14.

Fecha de Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1 de marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: Tres mil pesos (\$3.000,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Siste-

ma Administrativo Financiero – Compras, Zuviria 744
– Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020195 F. N° 0001-30628

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 15/2.011

Para la adquisición de “Materiales Eléctricos para Construcción de Cocina Comedor y Depósito en Campamento El Algarrobal Región Norte de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 3.944,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro).

Exptes.: N° 0110033-3.763/2011-0.

Apertura: 15 de Marzo de 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020194 F. N° 0001-30628

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 14/2.011

Para la adquisición de “Materiales para Construcción de Cocina Comedor y Depósito en Campamento El Algarrobal Región Norte de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 73.400,00 (Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos).

Exptes.: N° 0110033-3.763/2011-0.

Apertura: 15 de Marzo de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020193 F. N° 0001-30628

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 13/2.011.

Para la adquisición de “Materiales Eléctricos para Sistema de Almacenamiento de Combustible Líquido en Campamento Pichanal”

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-6.080/2010-0 y Agreg. 0110033-5.847/2010-0.

Apertura: 11 de Marzo de 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020192 F. N° 0001-30628

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 12/2.011

Para la adquisición de "Materiales de Construcción para Sistema de Almacenamiento de Combustible Líquido en Campamento Pichanal"

Presupuesto Oficial: \$ 82.000,00 (Pesos Ochenta y Dos Mil).

Exptes.: N° 0110033-6.080/2010-0 y Agreg. 0110033-5.847/2010-0.

Apertura: 11 de Marzo de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100020105

F. N° 0001-30513

Ref. Expte. N° 0050034-10.986/09

Agueda Isabel Luna, D.N.I. N° 13.003.453, co-propietaria del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Margen Izquierda, Canal Comunero "El Vencido" conducido por acequia comunera – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/02/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100020199

F. N° 0001-30632

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Santa Victoria Este**

Expediente N° 33-10.773

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para "Trabajos de Mantenimiento de Rutina de Rutas Provinciales N° 54 y N° 56-S (Desmalezado y Limpieza de Zona de Camino, Despedrado de Laderas, Limpieza y Reconstrucción de Alcantarillas y Construcción de Gaviones)", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 93.650,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este Cotiza por la suma total de \$ 93.650,00. Los trabajos de Rutina incluyen: 1) Desmalezado y Limpieza de zona de camino Rutas Provinciales N° 54 y N° 56-S. 2) Despedrado de Laderas Rutas Provinciales N° 54 y 56-S. 3) Limpieza y Reconstrucción de alcantarillas R.P. N° 54 y N° 56-S. 4) Construcción de Gaviones Rutas Provinciales N° 54 y 56-S.

Por Resolución N° 0255/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de Enero hasta el 10 de Mayo/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020198

F. N° 0001-30632

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de Angastaco**

Expediente N° 33-52.801

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Angastaco, para “Trabajos de Mantenimiento de Rutina (Construcción de Obras de Arte Menores, Relleno de Piedra Florecida y Toda otra tarea que pueda asignársele) en Caminos Vecinales continuación de R.P. N° 25-S, que comunican con los Parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande con una extensión de 50 Km”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 56.200,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Angastaco Cotiza por la suma total de \$ 56.200,00. Los trabajos de Rutina incluyen: 1) Construcción de muros de piedra. 2) Cuadrilla para trabajos no especificados.

Por Resolución N° 0258/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de Enero hasta el 09 de Mayo/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100020162

F. N° 0001-30607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. Minería (seg tex. ord. Dec-456/97) que, Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Papadopulos XXXII” de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 19667.

3427963.17
3429070.17
3430177.16
3430335.78
3429234.84
3428132.31
3428216.86
3430417.06

7281732.24
7281988.38
7282244.52
7281378.73
7281118.40
7280868.14
7280436.29
7280935.02

P.M.D X= 7.282.076.56 Y= 3.430.005.15 – Superficie 300has.

La presente mina tiene minas colindantes:

Norte Argentino – Expte. N° 19.390; Pocitos 2 – Expte. N° 18.550; Calchin – Expte. N° 18.790 Daniel Ramón – Expte. N° 18.571. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 25/02 y 03 y 11/03/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100020165

R. s/c N° 2724

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Agustín Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Lega-

les y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal, lesiones leves y coacción, todo ello en concurso real, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo, 89, 149 bis segundo párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Absolviendo a Agustín Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Coacción (hecho del 8/3/08), Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar y Amenazas (en perjuicio de Taquibar), por el que viniera requerido a Juicio, en virtud del Principio de la Duda (art. 4° del C.P.P.). III.- Condenando a Nicolasa Taquibar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Cuatro Meses de Prisión de Ejecución en suspenso y costas, por resultar autora penalmente responsable del delito Lesiones Leves, en los términos de los arts. 89, 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. IV.- Imponiendo a la penada Nicolasa Taquibar, de las condiciones personales ya consignadas, y por el término de Dos Años contados a partir de la fecha en que la presente quede firme, la Obligación de constituir domicilio, la de presentarse dentro de los diez primeros días de cada mes ante este Tribunal, Abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, todo ello mientras dure el término de prueba, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta, en los términos del art. 27 bis del Código Penal. V.- Absolviendo a Darío Augusto López, de las condiciones personales obrantes en autos del delito de Omisión de los Deberes de Oficio, por el que venía requerido a Juicio en expte. Originario 29.332 del Juzgado Correccional y de Garantías n° 2, por no haber cometido el hecho imputado, de conformidad al art. 326 inc. 2° del C.P.P.. VI.- Absolviendo a Daniel Isaac Casimiro de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de Amenazas, por el que venía requerido en expte. Originario 29.332 del Juzgado Correccional y de Garantías n° 2, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.). VII.- Absolviendo a Juan Ramón Guerrero de las condiciones personales obrantes en autos de los delitos de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (hecho en perjuicio de Sarapura) por no haber cometido el hecho imputado (art. 326 inc. 2° del C.P.P.); y del delito de Amenazas (hecho en perjuicio de Taquibar) por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.). VIII.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en oportunidad en que la presente quede firme, y

que los mismos sean remitidos de inmediato al Depósito Judicial. IX.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Facundo Marín en la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido, asimismo Regulando los honorarios profesionales del Dr. Armando Jorge Arias en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendida. X.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena, el acta pertinente, se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. XI.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria”.

Nota Darío A gusto López, argentino, soltero, nacido el 2/9/79 en Cachi provincia de Salta, hijo de Tomás y de Elva Viveros, de profesión oficial de la Policía de la Provincia, con estudios secundarios completos, D.N.I. N° 27.397.027, domiciliado en Talcahuano 506 del Barrio 25 de Mayo de esta capital, Juan Ramón Guerrero (a) Romi, argentino, casado, nacido el 7/12/75 en Orán provincia de Salta, hijo de Juan y de Magdalena Guzmán, de profesión albañil, con estudios primarios completos, DNI n° 25.002.733, domiciliado en Manzana 29, Lote 16 de Villa Asunción de esta ciudad, Daniel Isaac Casimiro (a) Paco, argentino, soltero, nacido el 10/12/82 en Salta capital, hijo de Julio Luis y de Ana Coria, de profesión albañil, con estudios primarios completos, DNI n° 29.893.134, domiciliado en Pje. Virgen del Carmen 75 de Villa Asunción de esta capital, Agustín Castillo, argentino, soltero, nacido el 29/8/74 en El Tabacal, provincia de Salta, hijo de Isaac Manuel y de Felipa Saiquita, de profesión albañil, con estudios primarios completos, DNI n° 23.935.992, domiciliado en Manzana 167, Lote 19 del Barrio Roberto Romero de esta capital, sin vicios ni enfermedad y sin antecedentes condenatorios; y Nicolasa Taquibar, argentina, soltera, nacida el 6/12/73 en Santa Victoria Oeste de la provincia de Salta, hija de Florencio y de Brígida Alcoba, ama de casa, con estudios primarios completos, DNI n° 23.307.268, domiciliada en calle Los Alpes s/n°, Manzana 167, Lote 19 del Barrio Roberto Romero de esta capital. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

O.P. N° 100020164

R. s/c N° 2723

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1°) – Declarando la Inconstitucionalidad del art. 360 del Código Procesal Penal, en cuanto determina como límite para la aplicación del Juicio Abreviado el máximo de seis años de prisión, conminado en abstracto. 2°) Condenando a Juan Carlos Domínguez, Doc. Nac. de Identidad N° 23.502.070, Prontuario N° 161.029, Sección I.A., de nacionalidad argentino, hijo de Pedro Pascual Domínguez y de Santa Perfecta Ferreyra, nacido en Paraje El Bordo, Los Rosales, Dpto. Metán, Salta el 14-11-1973, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Siete Años Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos del art. 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3°) Disponiendo que por Secretaría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios que correspondan. 4°) Ordenando que el destino de los elementos que aún permanecen secuestrados quede establecido cuando la presente se encuentre firme y que los mismos permanezcan en el Depósito Judicial de esta ciudad. 5°) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Anuch en la suma de Dos Mil Pesos (\$ 2.000,-), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. 6°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Juez Unipersonal Dr. Carlos Nieva, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000519

F. N° 0006-0520

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Pérez Damacio, Maizares de Pérez Paulina Ramona s/Sucesorio”, Expediente N° 326.091/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el “Nuevo Diario de Salta”. Salta, 17 de Febrero de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2011

O.P. N° 100020170

R. s/c N° 2725

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Zaffaroni, Pedro Juan – Sucesorio”, Expte. N°: 2-245.999/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2011

O.P. N° 100020169

F. N° 0001-30616

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Castro, Eduardo Desalin – Sucesorio” Expte. 314.460/10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “Nuevo Diario”. Salta, Febrero de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2011

O.P. N° 600000518

F. N° 0006-519

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sgardelis Ana y Vázquez González Manuel – Expte. N° 20.434/10”. Ordena: citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 4 de Febrero de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. Nº 600000517 F. Nº 0006-0518

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Moreno Hugo Norberto – s/Sucesorio”, Expte. Nº 321/10, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Febrero de 2.011. Dr. Sebastián Montero, Pro-Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. Nº 600000516 F. Nº 0006-0517

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Viveros José Felipe, s/Sucesorio” – expte. Nº 322.355/2010, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 7 de Diciembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. Nº 600000515 F. Nº 0006-0516

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en autos caratulados: “Suarez Bernardina y/o Suárez Bernardina – Bravo Martín s/Sucesorio”, Expte. Nº 1-329.886/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de Circulación Comercial. Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. Nº 100020155 F. Nº 0001-30597

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María del C. Rueda, en los autos caratulados: “Villareal Marta Lidia – Sucesorio”, Expte. Nº 330.328/10, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. Nº 100020154 F. Nº 0001-30595

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “López de Marcial, Leonor María – Marcial Arturo s/Sucesorio” Expte. Nº V-46.140/77, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. N° 100020152 F. N° 0001-30593

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 29 de diciembre de 2010. Y Vistos:... Declárase abierto el Juicio Sucesorio "Díaz, Jorge Abel", Expte. N° 325.202/10. Cítese por edictos, que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (i). Salta, 21 de febrero de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/02/2011

O.P. N° 100020145 R. s/c N° 2721

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Miranda, Marina del Carmen s/Sucesorio" – Expte. N° 1-309.994/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/02/2011

O.P. N° 600000514 F. N° 0006-0515

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. en los autos, "Dinizzo Candido Félix s/Sucesorio Expte. N° 321.669/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación

por el término de tres días. 03 de Febrero de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2011

O.P. N° 600000513 F. N° 0006-0514

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Galli Lidia Isabel" s/Sucesorio – Expte. N° 327.266/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor Circulación Comercial por el término de tres días consecutivos. Salta, 07 de Febrero de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2011

O.P. N° 100020127 F. N° 0001-30554

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Scacchi, Raúl Fernando, Tapia Evelia – Sucesorio" Expte. N° 322.040/10, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/02/2011

O.P. N° 100020121 F. N° 0001-30538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Int. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rafaela Lobo de Burgos –

Expte. N° 262.593/09, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Luis Enrique Gutiérrez, Juez Int. Salta, 26 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/02/2011

O.P. N° 100020117

R. s/c N° 2716

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIda. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Sucesorio de Argañaraz, Pedro Edgardo" Expte. N° 9.180/01, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 09 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100020196

F. N° 0001-30631

En España n° 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

El día: 25 de Febrero de 2.011, a las 18:15 hs. en el salón de remates del Ex – Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle: España n° 955, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. del Trabajo N° 4 (DJC – Salta), en los autos caratulados: "Guantay, Enrique y/o Mamani, Rafael Enrique vs. Dib, Alejandro Esteban – Ejecución de Sentencia" – Expte. N° 21.721/08, Remataré sin base y al contado las cuotas sociales de la empresa "Delta Construcciones S.R.L.", que le pertene-

cen al demandado Alejandro Esteban Dib. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en Boletín Oficial y diario de circul. comercial. Forma de Pago: Contado – Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 0,6% ambas a cargo del comprador. Federico Zelarayán, Martillero Público y Corredor de Comercio (Univ. Nac. Litoral) – Gral. Güemes N° 1.349 – 1ro. P. – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020138

F. N° 0001-30571

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 25 de febrero de 2011. Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automóvil marca Fiat, modelo Duna CL 1.6, del año 1995, identificado con Dominio AHT-062, Nro. de Motor 159°30388198221, Nro. de Chasis 8AS146000R5159615, el mismo se encuentra en regular estado de conservación, sin funcionar, con equipo de GNC, diversos detalles de chapa y pintura, paragolpes roto. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 14:00 a 16:00 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. – A.N.S.e.S. c/Cerámica Cattaneo S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-271/00, B.D. 751/06027/02/2009. se deja constancia de la deuda de fs. 125 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 4344,58, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 24 y 25/02/2011

O.P. N° 100020120 F. N° 0001-30536

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE****Departamento 2 Dormitorios Parque La Vega**

El día 25 de Febrero de 2.011 a hs 18 en calle España 955 (Colegio de Martilleros de Salta) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1era. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris en los autos caratulados: “Banco Hipotecario Nacional SA vs. Castillo Lucia Delecia, Ledesma Fabiana Andrea y otros s/Ejecución Hipotecaria” – Expt N° 58.030/02, remataré con la base \$ 46.785,00 el inmueble identificado como Catastro 123328, Secc Q, Manzana 255, Parcela 1 del Dpto. Capital sup. Total U Funcional 52,92 mts2. Límites según títulos. El inmueble está ubicado en Avda Ex Combatientes de Malvinas s/n Block 43, 2do. Piso Dpto. J, y consta de un living comedor con balcón con rejas, piso cerámico, cocina parcialmente azulejada, con mesada c/bacha, 1 baño con antebañito completo, dos dormitorios piso de cerámico c/placard. Estado de Ocupación: Reside la Sra. Lucía Delicia Castillo, junto a un menor de 4 años, manifiesta que lo hace en calidad de propietaria. Servicios: Consta de Luz Eléctrica, Gas Natural, Agua Corriente, TV por cable, teléfono, cloacas. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: por tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Tel 154577853 Pedernera 282.

Imp. \$ 135,00 e) 23 al 25/02/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020151 F. N° 0001-30592

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Control de Garantías y de Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo del Dr. Julio César Acuña, Secretaría Civil del Dr. Juan José Guchea Márquez, Autos expte. N° 075/07 caratulados: “Asís, Buenaventura s/ Suc. Asís, Angel Santiago s/Usucapion”, cita y emplaza al Sr. Gregorio Elpidio Asís y/o terceros interesados sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Saadi N° 275. Plano de Mensura N° 1.959, Matrícula Catastral asig-

nada N° 13-20-04-3216, cuyos límites son: Norte: Av. Vicente L. Saadi; Sud: Mat. Cat. 13-20-04-3115; Este: Mat. Cat. 13-20-04-3317; y Oeste: Mat. Cat. 13-20-04-3214. Superficie según Mensura: 554,30 m2; para estar a derecho en el término de 15 Días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Publíquense los presentes edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en la provincia de Salta por el término de Dos (2) días. Santa María, Catamarca, 28 de noviembre de 2.008. Dr. Juan José Guchea Márquez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 y 25/02/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000521 F. N° 0006-0522

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez, de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 Nominación, Secretaría del Dr. Jesús A. Herrera, hace saber – en los términos de la ley 18.248 – que en los autos caratulados: “Sulca, Beymar Raúl s/Cambio de Nombre – Supresión”, Expte. N° 307.662/10, se ha solicitado la supresión del nombre “Beymar” del Sr. Beymar Raúl Sulca D.N.I. N° 35.263.750 domiciliado en calle Juana Azurduy y Ayacucho, Manzana N° 34 Barrio Santa Teresita de la localidad de General Güemes, Pcia. de Salta. Salta, 3 de Febrero de 2.011. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020185 F. N° 0001-30625

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Alarcón, Carlos Ezequiel s/Ejecutivo” Expte. N° 1-231/10, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 22 de diciembre de 2.010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25/02/2011

O.P. N° 100020184

F. N° 0001-30624

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Cristian Adrián Babicz en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Justiniano, Franco Javier s/Ejecutivo" Expte. N° 112/08, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre de 2.010. Dr. Cristian Adrián Babicz, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 28/02/2011

O.P. N° 100020183

F. N° 00001-30623

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Cristian Adrián Babicz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Gil López, Juan Carlos s/Ejecutivo" – Expte. N° 784/06, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Octubre de 2.010. Dra. Mariana C. Tuma Borgonovo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 28/02/2011

O.P. N° 100020182

F. N° 0001-30622

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Alarcón Carlos Ezequiel s/Ejecutivo" Expte. N° 3-321/10, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a

derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio (Fdo) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta. Salta, 21 de Febrero de 2011. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 28/02/2011

O.P. N° 100020163

R. s/c N° 2722

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Jauregui, Marcos Rafael vs. Pavicevich, Walter Emilio – Pucheta Nilda Guillermina s/Sumario Tercería de Mejor Derecho o Preferente Derecho" – Expte. N° 218.855/08, Cita a la Sra. Nilda Guillermina Pucheta, D.N.I. 2.723.030, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los cinco días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Julio de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2011

O.P. N° 100020156

F. N° 0001-30599

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria de la doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Castillo, Carlos y Otros s/trámite expropiatorio", Expte. N° 4.571/10, citese al Sr. Humberto Chávez o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 16 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/02/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020202

F. N° 0001-30637

ARA Sociedad Anónima

Designación de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 56 celebrada el 31 de Agosto de 2010, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Antonio del Rey López DNI 93.861.902, República de Israel N° 22; Vicepresidente: Ramón del Rey López DNI 93.861.900, Urquiza N° 1.754; Directores Suplentes: Diego Javier Gamarra DNI 14.091.103, Pje. Ministro Alvarado N° 81 y Joaquina del Rey López DNI 93.143.759, Pje. Arteaga N° 1169. Los domicilios consignados son los especiales constituidos para tal fin y todos de esta ciudad Capital. El vencimiento de sus mandatos opera el 31 de Agosto de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020201

F. N° 0001-30636

Ramón Cargas S.R.L.

1- Socios: Cuel Walter Norberto, argentino, soltero, CUIT 20-20832676-8, DNI. 20.832.676, nacido el 07-10-1969, con domicilio en calle Pucará N° 128, ciudad de Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy y de actividad comerciante; Abraham Ramón Francisco, argentino, soltero, CUIT 20-10006226-8, DNI. 10.006.226, nacido el 02-04-1952, con domicilio en calle Calixto Gauna N° 172, de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 09/02/2011.

3- Denominación Social: Ramón Cargas S.R.L.

4- Domicilio Social: Calixto Gauna N° 174 Gral. Güemes Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros,

a la Actividad de: Transporte de Cargas y Consignaciones en General.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 200 (doscientas) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Cuel Walter Norberto, suscribe la cantidad de Ciento Noventa (190) cuotas, de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Abraham Ramón Francisco, suscribe la cantidad de Diez (10) cuotas de pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor Cuel Walter Norberto, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020200

F. N° 0001-30635

“Cochería Eduardo Albino S.R.L.”

1- Socios: Martínez Eduardo, argentino, soltero, CUIT 20-11060602-9, DNI. 11.060.602, nacido el 19-05-1954, con domicilio en calle Patricias Argentinas N° 149, ciudad de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante; Martínez Irma Judith, argentina, soltera, CUIT 27-17562086-4, DNI. 17.562.086, nacida el 28-07-1966, con domicilio en calle Patricias Argentinas N° 153, ciudad de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 07/02/2011.

3- Denominación Social: "Cochería Eduardo Albino S.R.L."

4- Domicilio Social: Patricias Argentinas Nº 149 General Güemes Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de: Prestación de Servicios Fúnebres.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) dividido en 160 (ciento sesenta) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Martínez Eduardo, suscribe la cantidad de Noventa y Seis (96) cuotas, de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Martínez Irma Judith, suscribe la cantidad de Sesenta y Cuatro (64) cuotas de pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor Martínez Eduardo, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/02/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 25/02/2011

O.P. Nº 100020168

F. Nº 0001-30615

Flightventure S.R.L.

Entre el señor Carlos Juncosa, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 14.007.431, CUIL n° 20-14007431-5, divorciado de sus primeras nupcias con María Silvia Polzella, nacido el 15 de Julio de 1.960, con domicilio en calle Leguizamón n° 755, sexto piso departamento "B" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta, de profesión Ingeniero Agrónomo,

y la señora Silvia Mabel Juncosa, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº: 12.790.753, CUIL 27-12790753-1, nacida el 12 de Enero de 1.959, divorciada de sus primeras nupcias con José Carlos Borsari, con domicilio en calle Barrio El Portal de Limache, Casa 72 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta, de profesión docente; en consideración a su voluntad de asociarse para la concreción de negocios proyectados desde el año dos mil siete, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley de Sociedades Comerciales y a las siguientes cláusulas:

Denominación. La sociedad se denomina "Flightventure S.R.L."

Domicilio Legal. La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar si así fuere conveniente a los intereses sociales.

Plazo. Su duración es de Cinco (5) años pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por unanimidad de socios. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Los socios pueden acordar la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador.

Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las actividades de: Taller Aeronáutico de Reparación y Explotación de Aeronaves. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sean en contratación privada o licitación pública; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Capital. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una que se suscriben totalmente por los socios y se integran en este acto en su veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; el saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Sus-

cripción del Capital Social. Carlos Juncosa: 2.400 cuotas sociales equivalentes a Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-), Silvia Mabel Juncosa: 600 cuotas sociales equivalente a Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

Administración y Representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que serán designados por mayoría del capital presente en reunión de socios convocada al efecto y ejercerán tal función en su caso de forma indistinta y por tiempo indefinido mientras no sean reemplazados también por mayoría del capital presente en reunión de socios convocada al efecto. Los socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas, entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, estándole expresamente prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto y/o fianzas a favor de terceros. El o los gerentes designados deberán depositar en la Sociedad individualmente la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Designación de Gerente. Por Unanimidad se designa gerente a Carlos Juncosa cuyos datos personales se citaron al comienzo y se dan aquí por enteramente reproducidos quien fija domicilio especial conforme los términos del artículo 157 tercer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Leguizamón n° 755, sexto piso departamento "B" de la Ciudad de Salta, quien ejerce a partir de este momento el uso de la firma social. Los socios fijan la Sede Social en Avenida Bolivia n° 3.400 (Aero Club Salta), Hangar 6 de esta Ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio y Fiscalización: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a dis-

posiciones legales, reglamentarias y técnicas de la materia, los que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social a Fondo de Reserva; b) A la constitución de reservas a que se estimen convenientes; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550, y en consecuencia estos pueden examinar documentaciones sociales recabando al o a los Gerentes los informes que estimen pertinente.

Fecha del Contrato social: se firman dos ejemplares del mismo tenor y efectos en la Ciudad de Salta a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 25/02/2011

O.P. N° 100020160

F. N° 0001-30604

KRYZKA S.R.L.

Fecha del acto 18/11/2010 y modificatoria de fecha 18/01/2011

1. Socios: Juan Pablo Arquiza, nacido el 21/03/1981, de 29 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentino, D.N.I. N° 28.261.575, C.U.I.T. N° 20-28261575-5, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje de los partidarios N° 1452, localidad de Salta, Provincia de Salta y la Sra. María Paola Arquiza, nacida el 21/12/1977, de 32 años de edad, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 26.031.065, C.U.I.T. N° 27-26031065-3, casada en primera nupcias con Diego Alberto Mirabal, DNI N° 25.100.794, de profesión empresaria con domicilio en Pasaje de los partidarios N° 1452, localidad de Salta, Provincia de Salta.

2. Denominación y Domicilio: "Kryzka S.R.L." y tendrá domicilio en la Provincia de Salta. Los socios fijan domicilio social para la empresa en calle Río del Valle N° 2.555 – Villa Lavalle, localidad de Salta, Provincia de Salta.

3. Plazo de Duración: Tendrá una duración Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto comercial dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Servicio de Panadería, de fabricación de masas y especialidades, elaboración y venta de Helados, venta de sandwich y comidas para llevar, compra y venta de productos alimenticios prefabricados de índole general. El objeto social podrá ser desarrollado tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para lo cual, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), dividido en Mil (1500) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una. El capital es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: El señor Juan Pablo Arquiza Setecientos cincuenta (750) cuotas por un total de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), y la señora María Paola Arquiza, Setecientos (750) cuotas por un total de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

6. Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo ocho (8) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada. En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. María Paola Arquiza, D.N.I. N° 26.031.065, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domi-

cilio especial en calle Rio del Valle N° 2.555 – Villa Lavalle, localidad de Salta, Provincia de Salta.

7. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 122,00

e)25/02/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100020128

F. N° 0001-30555

La Sra. Adriana Mabel Silva DNI 18.465.855 propietaria, vende fondo de comercio, de Farmacia Luján con domicilio en La Rioja 383 (Local Comercial) de la ciudad de Salta al Sr. Sergio Enrique Scheuermann DNI 16.132.777 con domicilio en Pje. La Pampa 462 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán.

Por oposiciones presentarse en calle La Rioja 383 de la ciudad de Salta (Local Comercial).

Imp. \$ 250,00

e)23/02 al 01/03/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100020161

F. N° 0001-30605

FABIMAR S.R.L.

Modificación de Estatuto Ratificación de Gerente

Mediante instrumento privado de fecha 09 de noviembre de 2010, la sociedad "FABIMAR S.R.L.", inscrita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia (hoy Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro) al Folio 147, Asiento 3.547, del Libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 22 de Abril de 1.996, ha modificado su conformación social, resultando en consecuencia: Socios: 1) Marcelo Rodolfo Martínez, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.707.407, CUIT N° 20-20707407-2, nacido el 16/11/1969, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elisa Luisa Maxit, domiciliado en calle Gervasio Posadas N° 770, B° Grand Bourg de esta ciudad, y 2) Fabiola Elizabeth Martínez, argentina, DNI

N° 23.316.244, CUIT N° 27-23316244-8, nacida el 21 de Junio de 1973, divorciada, comerciante, domiciliada en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 211 de esta ciudad de Salta. Y ratifican como Gerente al Sr. José Eduardo Martínez, argentino, D.N.I. N° 8.169.678.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 24/02/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.
Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100020159 F. N° 0001-30603

Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de abril de 2011, a las 20 hs. en la sede (Mendoza 956 – depto. 1), a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación o no del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Tratamiento y consideración de Memoria ejercicio 2010.
- 4.- Tratamiento y consideración del Inventario 2010.
- 5.- Tratamiento y consideración de Balance General y Estado de Resultados 2010 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Tratamiento de la reforma del reglamento interno de Comisión de Gestión de Proyectos y Comisión de Capacitación.
- 7.- Nombramiento de Socios Honorarios.

La Asamblea tendrá una hora de espera, luego de la cual comenzará con los socios con derecho a voto presentes (Art. 45).

Claudia L. Pauloni
Presidenta

Imp. \$ 30,00 e) 25/02/2011

ASAMBLEA

O.P. N° 100020167 F. N° 0001-30614

Unión de Trabajadores Municipales de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva en su reunión de fecha 03 de Febrero de 2011; a resuelto convocar a sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de Marzo de 2011 a Hs. 10:00; en su sede ubicada en calle Caseros N° 1380 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la asamblea.
- 2.- Designación de dos afiliados para rubricar el acta.
- 3.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas u Organó de Fiscalización que estará integrada por dos miembros titulares y dos suplentes conforme al art. 30 del Estatuto social y cuyo mandato será por el periodo 2011-2014.
- 4.- Consideración del Aporte – Cuota Sindical que realizara la Unión de Trabajadores Municipales de Salta (U.T.M.) a la Confederación de Trabajadores Municipales de la República Argentina (C.T.M.).

Alberto Pedro Serrudo
Secretario General
Isabel Martínez
Secretaria de Actas

Imp. \$ 20,00 e) 25/02/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100020134 F. N° 0001-30564

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta

Ley Provincial N° 7.629 – Art. 49

Por el presente y conforme a la Ley Provincial N° 7.629 – Art. 49, se hace saber a los interesados, que en virtud del Decreto del Gobierno de la Provincia de Salta, y refrendado por el Ministerio de Derechos Humanos y Secretaría Gral. de la Gobernación, publicado en Boletín Oficial n° 1.8535, de fecha 21/02/2011, se de-

signó la nómina de los 9 miembros integrantes de la Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta. Con tal motivo y en base a la primera reunión mantenida en fecha: 21 de Febrero de 2.011, esta Honorable Comisión decidió lo siguiente: a) El nombramiento de las Autoridades respectivas que quedaron así conformadas: Presidente: José Sebastián Rodríguez García; Secretario: Federico Walter Zelarayán; Vocal Secretario de Actas: Alejandro Ubaldo Pojasi; Vocal Tesorero: Dante Gustavo Aranda; Vocales: Susana Matilde Delgado, María Cristina Alfonso, Gabriela Carolina Masmut. b) Se fijó como sede del domicilio legal de esta Comisión el local ubicado en calle: España n° 955 de la ciudad de Salta (sede del Ex – Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio.) c) Invitar a los Profesionales Martilleros interesados en obtener la Matrícula de Colegiación a concurrir a la mencionada sede (punto “b”) a fin de interiorizarse de los requisitos para su inscripción de acuerdo a lo estatuido en el art. 49 – incs. c y d, de la Ley 7.629. Quedando debidamente notificados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

José Sebastián Rodríguez García
 Presidente
Federico W. Zelarayán
 Secretario

Imp. \$ 116,00 e) 24 y 25/02/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100020204 F. N° 0001-30639

**Sindicato de Empleados Administrativos
 y Auxiliares Contables Salta**

La Junta Electoral del Sindicato de Empleados Administrativos y Auxiliares Contables Salta que fuera designada en Asamblea General Extraordinaria del día 21 de Febrero de 2011, cuyos antecedentes se registran en el Ministerio de Trabajo bajo el Expediente N° 142.876/11 y de acuerdo a lo establecido en el estatuto social obrante a fojas 395 a fs. 420 del Expediente N° 129.064/90 y que fuera aprobado por Resolución del Ministerio de Trabajo N° 261/96. Convoca a los asociados a Elecciones Generales del Gremio para la renovación total del Cuerpo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas, por el sistema de lista completa para el 1° de octubre de 2004.

La Junta Electoral fija el domicilio de su funcionamiento en Buenos Aires 43 1° piso sede sindical, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 20,30 a 22,30, fijándose el siguiente cronograma electoral y aclarando que se debe incluir en la convocatoria lo dispuesto en la Ley N° 25674/03, en la que se deberá respetar el cupo femenino.

1. Fecha de presentación de Listas, a partir del 28 de Febrero de 2011, con el aval del 3% de los afiliados.
2. Cierre de presentación de listas 15 de Marzo de 2011.
3. Oficialización de Listas, respetando el cupo femenino.
4. Designación de las Autoridades de Mesa.
5. Exhibición de los padrones definitivos de afiliados a partir del 28 de Marzo de 2011.
6. Fecha de elecciones el 04 de Mayo de 2011.
7. Lugar del comicio, sede sindical Buenos Aires 43 1° piso, en el horario de 14,00 a 18,00 hs.
8. Escrutinio Provisorio y definitivo y proclamación de autoridades Electas.
9. Posesión de Autoridades Electas el 11 de Mayo de 2011 a hs. 20,00.

Mojica Miriam Ester
 Vocal

Díaz José Antonio
 Secretario

Chacana Figueroa Alejandra
 Vice-Presidente

Roca González Rocío
 Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 25/02/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020205

Saldo anterior Boletín	\$ 65.162,20
Recaudación Boletín del día 24/02/11	\$ 2.211,00
TOTAL	\$ 67.373,20

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar